



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0447 – 2012 – MPC.

Cusco, 24 de agosto de 2012.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194<sup>o</sup> de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 23<sup>o</sup> del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, de la Honorable Municipalidad del Cusco, otorga la Condecoración de la Medalla de Alcaldía, al ciudadano o ciudadana, o institución nacional o extranjera en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad nacional y local;

Que, corresponde a la Honorable Municipalidad del Cusco, rendir homenaje y especial reconocimiento a las reliquias del santo peruano San Martín de Porres, que en peregrinación visita nuestra ciudad, con motivo de conmemorar las Bodas de Oro de la Canonización de nuestro santo peruano;

Que, la Orden Dominica en Cusco, y la Comunidad del Monasterio de Santa Catalina de Suená en Cusco, vienen desarrollando diversas celebraciones en la Capital Histórica del Perú, en homenaje a San Martín de Porres, reconociéndolo como un venerable santo que fuera santificado un 6 de mayo de 1962, hace medio siglo ante una abigarrada multitud llegada a la Plaza de San Pedro desde todos los





# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

*rincones del mundo, por el Papa Juan XXIII, y nominándolo como “Santo Patrono de la Justicia Social” del mundo;*

*Por tanto, estando a lo establecido por los artículos 5º, 8º, 12º, 23º y 24º del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- OTORGAR, la Condecoración:

*Medalla de Alcaldía de la Honorable  
Municipalidad del Cusco a las  
Reliquias de,*

*San Martín de Porres,*

*Con motivo de su peregrinación por el Perú.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 24º del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú  
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701